

Por Antonio Aragón Valenzuela

### TRIBUNA

Durante el mes de febrero, los patrones deberán presentar su Determinación Anual de la Prima en el Seguro de Riesgo de Trabajo (PSRT) 2014, para determinar si mantienen su cotización, disminuye o aumenta, informó Gilberto Ruiz Madrid.

Dijo que deben declarar esta prima, todos los patrones que coticen en el Seguro de Riesgos de Trabajo que hayan completado un periodo anual de su actividad económica -es decir del primero de enero al 31 de diciembre de 2013-, y cuya prima se deba modificar (aumentar o disminuir) con respecto al periodo.

El jefe de Servicios de Afiliación y Cobranza de la Delegación Sonora del Instituto Mexicano del Seguro Social, dijo que la presentación de la Declaración vía Internet es muy sencilla: Se genera el archivo en el Sistema Único de la Autodeterminación (SUA) y se envía a través de IMSS Desde su Empresa (IDSE), o bien puede obtener el formato electrónico ingresando a la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), formularlo e imprimirlo en original y copia, luego sólo presentarlo en la Subdelegación correspondiente.

Ruiz Madrid, resaltó que el año anterior el sector patronal en el Estado de Sonora, fue de 19,245 patrones, cumplieron favorablemente con esta obligación, hasta en un 66.82 por ciento.

Las expectativas para este año es que mejore el cumplimiento de la obligación por las facilidades que existen de la presentación a través de Internet o de manera presencial.

De acuerdo a estadísticas el año anterior 3,590 (9%) patrones aumentaron su prima, 7,493 (26%) la disminuyeron y 17,771 (62%) la conservaron igual.

Cabe aclarar, que cuando al determinar su prima, ésta resulte igual a la del ejercicio anterior, se eximirá a los patrones de la obligación de presentar la declaración.

Es importante señalar que de acuerdo a la Ley del Seguro Social, no presentar la Declaración del PSRT o hacerlo extemporáneamente o con datos falsos e incompletos, es incurrir en infracción que se sanciona con multa de 20 a 210 veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.

Informó que el IMSS en Sonora, cuenta con subdelegaciones en los municipios de Hermosillo, Obregón, Nogales, Guaymas, Navojoa, Caborca, Agua Prieta y Naco, así como en las oficinas administrativas ubicadas en Huatabampo y Puerto Peñasco y en las unidades receptoras Cananea y Naco.

Hizo un llamado al sector patronal para que acuda a las pláticas que se están llevando a cabo en toda la Entidad, con el fin de orientarlos para el debido cumplimiento de esta obligación.